



**Departamento de Ciencias Sociales  
Programa Regular – Cursos Presenciales**

**Carrera:** Profesorado de Educación

**Año:** 2013

**Curso:** Práctica de la Enseñanza

**Profesoras:** Marcela Gonzalez  
Griselda Leguizamon

---

**Carga horaria semanal:** 10 hs

**Horas de consulta extraclase:** miércoles de 16 a 18 hs.

---

**Créditos:** Requisito obligatorio

**Núcleo al que pertenece:** Curso Básico Obligatorio

**Tipo de asignatura:** Teórica- Práctica

---

---

## Presentación:

*"La educación es el punto en el cual decidimos si amamos al mundo lo suficiente como para asumir una responsabilidad por él, y de esa manera salvarlo de la ruina inevitable que sobrevendría si no apareciera lo nuevo, lo joven. Y la educación también es donde decidimos si amamos a nuestros niños lo suficiente como para no expulsarlos de nuestro mundo y dejarlos librados a sus propios recursos, ni robarles de las manos la posibilidad de llevar a cabo algo nuevo, algo que nosotros no previmos; si los amamos lo suficiente para prepararlos por adelantado para la tarea de renovar un mundo común*

Hannah Arendt (1961)

El concepto de Educación que sustenta nuestro posicionamiento implica siempre un ejercicio de poder, un acto de autoridad que conlleva una responsabilidad: la de asumir la tarea de transmitir/enseñar algo a otros, introducirlos en otros lenguajes y códigos, y darles herramientas para moverse en el mundo.

Las prácticas de enseñanza se llevan a cabo en contextos complejos, como son las instituciones educativas. Por tanto, no es posible abordarlas desde una mirada simplificada y neutra. Implica pensarlas en su complejidad y singularidad, su multidimensionalidad y su inmediatez. En tanto práctica social, resulta necesario favorecer la construcción de dispositivos que permitan a los futuros profesores intervenir contextualmente, resolviendo las problemáticas que la enseñanza presenta, generando alternativas de acción que a la vez favorezcan la comprensión de las situaciones planteadas, relacionadas con la propia intervención.

A partir de la construcción colectiva de saberes pedagógicos, de una actitud reflexiva y de un posicionamiento Crítico, se analizarán los distintos aspectos implicados en la tarea educativa, los modos de "Intervención Pedagógica" y sus fundamentos. Se pondrán en juego las diferentes concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza y aprendizaje, que sustentan las decisiones didácticas con las cuales elaborarán las propuestas didácticas, Proyectos o toda forma de organización y secuenciación de los contenidos de enseñanza. Así en forma autónoma se seleccionarán las estrategias<sup>1</sup> más adecuadas para generar las condiciones y favorecer los aprendizajes de los alumnos. El tratamiento de las problemáticas educativas detectadas en las Instituciones destino, se hará desde un diálogo crítico que prevea y sustente su futura inserción en la labor profesional.

<sup>1</sup> ANJOVICH, R., Mora ,S. (2009): *Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Aique grupo editor. Bs. As. La autora las considera como "el conjunto de decisiones que toma el docente para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje de sus alumnos. Se trata de orientaciones acerca de cómo enseñar un contenido disciplinar considerando qué queremos que nuestros alumnos comprendan, por qué y para qué".



Consideramos las prácticas docentes como prácticas profesionales, en tanto, requieren y son producto de la reflexión, las intervenciones deliberadas, contextualizadas y fundamentadas en conocimientos teóricos.

A partir de la necesidad de superar la fractura entre Saber teórico (aproximación al conocimiento teórico y construcción de saberes en la Formación de grado) y Saber cotidiano (proceso de conceptualización e incorporación de saberes prácticos por contacto con colegas de cierta trayectoria en la docencia<sup>2</sup>), se reconoce la importancia de la Práctica de la Enseñanza, en la cual el docente desde su formación experimenta un acercamiento al conocimiento y a la realidad educativa en forma simultánea.

Si la Formación docente apunta por sobre todas las cosas, a la generación de un saber producto de la reflexión sobre el acontecer en el aula, entendemos a las prácticas profesionales docentes como un espacio de construcción reflexiva y metacognitiva, en la que confluyen distintas dimensiones del trayecto de su formación: la propia biografía escolar, la formación de grado y los procesos de socialización profesional.

La permanente revisión y mejora de la propia Práctica, contemplando los aspectos Políticos- ideológicos y/o curriculares (que implica un posicionamiento profesional), el abordaje de los aspectos Pedagógicos-didácticos, como lo institucional y administrativo, permitirán lograr competencias profesionales, sustentadas en el compromiso con la realidad social y con la Inclusión de los alumnos a la misma.

**Objetivos:** Lograr que los docentes residentes puedan:

- Desarrollar competencias y habilidades específicas del rol docente que tiendan a la formación de profesionales reflexivos orientados a la indagación y mejora de sus propias prácticas.
- Comprender la dinámica institucional, sus relaciones con el Sistema educativo y la atención a las características del contexto socio-comunitario y a la diversidad socio-cultural.
- Identificar las normativas y variables que intervienen y regulan el funcionamiento de las prácticas áulicas.

<sup>2</sup> DAVINI, Cristina (1990) "Modelos teóricos sobre la formación de docentes en el contexto latinoamericano", en *Revista Argentina de Educación*. Buenos Aires, AGCE.

  
Griselda Leguizamón



- Integrar la teoría y la práctica en síntesis que permita dar respuesta a las situaciones problemáticas planteadas en el quehacer docente.
- Diseñar, desarrollar y evaluar propuestas didácticas alternativas, creativas, estratégicas y situacionales en los grupos designados para sus prácticas.
- Comprender el compromiso y la responsabilidad que implica la profesión docente.
- Asumir una actitud de cooperación, compromiso y responsabilidad para con los grupos en los cuales se está inserto.

### Contenidos Mínimos:

~~La tarea docente: organización y características de la práctica de la enseñanza.~~

~~Observación, planificación, conducción y evaluación de prácticas de la enseñanza en el sistema educativo formal en sus distintos niveles y modalidades.~~

~~Aspectos diferenciales de prácticas educativas no formales e informales.~~

~~Diagnóstico, diseño, elaboración y coordinación de proyectos educativos.~~

~~Problematización y articulación de la dimensión reflexiva y práctica de la intervención.~~

### Contenidos Temáticos:

#### Unidad 1- Fundamentos de las prácticas de la Enseñanza.

##### *Aspectos políticos pedagógicos.*

- Las prácticas de la enseñanza en el contexto de las prácticas sociales.
- Problematicidad de las prácticas de la enseñanza.
- La práctica de la enseñanza en la formación docente.

### Bibliografía Obligatoria

CAMILLONI, A. (Comp.) (2008), El saber didáctico. Paidós, Buenos Aires. Cap. 6  
Huergo, J. y K. Morawicki, *El sentido de la "experiencia social"*, La Plata, DES-DGCyE, 2008.

FERREYRA, H. (coord.) (2009), *Educación secundaria argentina. Propuestas para superar el diagnóstico y avanzar hacia su transformación*, Noveduc, Buenos Aires, caps. 4 y 5.

FRIGERIO, G & DIKER, G (Comps.) (2005) *Educación: ese acto político*. Del Estante Editorial, Buenos Aires, Cap 8.

TIZIO, Hebe (2005). "Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis". Cap. 1 y 3.

Guzmán, M. L. LEGUAMON G.



## Bibliografía de Consulta Ampliatoria

- ALTET, M, PERRENOUD, P Y OTROS (1998), La formación profesional del maestro. Estrategias y competencias, Fondo de Cultura Económica.
- COLS, E. (S/R) *La formación docente inicial como trayectoria*, Ponencia.
- CORNU, Lawrence (1999) "La confianza en las relaciones pedagógicas", en FRIGERIO, Graciela (comp.) *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Buenos Aires, Novedades Educativas - Centro de estudios multidisciplinares.
- GRECO, B (2007) "Cuestión de palabras... Para pensar hoy las escuelas y las adolescencias", en BAQUERO, R Y OTROS (COMPS) (2007) *Las formas de lo escolar*, Del Estante Editorial, Buenos Aires (fundamentos)

## Unidad 2 –Fundamentos de las prácticas de la Enseñanza

### Aspectos didácticos: reflexión sobre la práctica

- El rol docente: dimensiones profesional, social y ética de la tarea docente.
- Conocimiento pedagógico, didáctico y disciplinar.
- La tarea docente: organización y características de la práctica de la enseñanza.
- Reflexión de la práctica docente y autoevaluación, como medio de construcción de la Identidad profesional.

## Bibliografía Obligatoria

- ALLIAUD, A. & ANTELO, E. (2009) Los gajes del oficio. Enseñanza, Pedagogía y Formación. Aique Grupo Editor, Buenos Aires, Caps. 5 y 7.
- ANIJOVICH, R.(Comp.) (2009), *Transitar la formación pedagógica. Dispositivos y estrategias*. Paidós, Buenos Aires.
- ANIJOVICH, R (comp) (2010) *La Evaluación Significativa*, Paidós, Buenos Aires, Caps 5 y 6.
- DAVINI, C. (2008), *Métodos de Enseñanza. Didáctica General para maestros y profesores*. Santillana, Aula XXI, Buenos Aires, Caps.8, 9, 10 y 11.
- EDELSTEIN, G. (2011). *Formar y formarse en la enseñanza*. Paidós. Cuestiones de Educación. Cap. 1.

## Bibliografía de Consulta Ampliatoria:

- CAMILLONI, A y otros, (2008), *Corrientes didácticas contemporáneas*, Paidós, Buenos Aires, Cap. 3, 5 y 6.
- FRIGERIO, G (2007) "Inventarios. Argumentos para ampliar lo pensable" en BAQUERO, R Y OTROS (COMPS) (2007) *Las formas de lo escolar*, Del Estante Editorial, Buenos Aires.

LEGUIZAMON 6



- LITWIN, E. (2008), Las configuraciones didácticas. La nueva agenda para la enseñanza superior. Paidós, Buenos Aires. Caps. 2, 3 y 4.  
LITWIN, E. (2009), El oficio de enseñar, Condiciones y contexto. Paidos, Buenos Aires. Cap. 3 y 4.

### **Unidad 3- La Práctica de la Enseñanza como el desarrollo de las competencias profesionales:**

- Observación, planificación, conducción y evaluación de prácticas de la enseñanza en el sistema educativo formal en sus distintos niveles y modalidades.
- Diagnóstico, diseño, elaboración y coordinación de proyectos educativos. Problematización y articulación de la dimensión reflexiva y práctica de la intervención.
- Aspectos diferenciales de prácticas educativas no formales e informales.
- Observación y acompañamiento de los procesos de formación de los practicantes.

### **Bibliografía Obligatoria**

- ANIJOVICH, R & MORA, S. (2009), Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula, Aique Grupo Editor, Buenos Aires.  
DAVINI, C. (2008), Métodos de Enseñanza. Didáctica General para maestros y profesores. Santillana, Aula XXI, Buenos Aires, Caps.8, 9, 10 y 11.  
Dirección Pcial de Planeamiento.(2009): LA PLANIFICACIÓN desde un currículum prescriptivo. D. G. C.y E. Bs As. Disponible en [http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destaca\\_doplanificacion/planificacion\\_institucional\\_y\\_didactica.pdf](http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destaca_doplanificacion/planificacion_institucional_y_didactica.pdf)  
LITWIN, E. (2009), El oficio de enseñar, Condiciones y contexto. Paidos, Buenos Aires. Cap. 5.

### **Bibliografía de Consulta Ampliatoria:**

- ALLIAUD, A. & ANTELO, E. (2009). Aique Grupo Editor, Buenos Aires. 09) *Los gajes del oficio. Enseñanza, Pedagogía y Formación*  
DAVINI, C. (2008), *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*, Paidós, Buenos Aires, Cap. 5.  
~~SANJURJO, L. VERA, M.T. (2004). "La institución educativa como marco sobredeterminante de las prácticas pedagógicas" en *Aprendizaje significativo en los niveles medio y superior*. Homo Sapiens. Ediciones. Rosario.~~  
SANJURJO, L. (coord.) (2009), Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales, Homo Sapiens.  
SANJURJO, L. (2008): Didáctica para profesores de a Pie. Homo Sapiens. Bs. As.



### **Normativas para las tres unidades temáticas:**

Ley N° 26.606 de Educación Nacional  
Ley N° 13.688 de Educación de la Provincia de Buenos Aires  
Ley Nacional N° 23.849/90 Convención sobre los Derechos del niño  
Ley N° 10.759/87. Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires  
Diseños Curriculares de la Educación Secundaria Básica  
Diseños Curriculares de la Formación Docente  
Lineamientos Curriculares para la Formación Docente, INFOD.

### **Modalidad de dictado:**

~~Las actividades de enseñanza y aprendizaje estarán organizadas en dos instancias: las respectivas al Taller de acompañamiento de la Práctica, que se realiza con un encuentro semanal en la Universidad, y las Prácticas de Enseñanza que se realizan en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria y Superior.~~

En el Taller de acompañamiento, frente a los problemas pedagógicos a resolver, se producirán estrategias de abordaje y análisis de los mismos. Abarcará la elaboración de trabajos prácticos requeridos por los docentes del curso. En las prácticas situadas, se requiere de la elaboración de diseños didácticos que expliciten las hipótesis de trabajo, su desarrollo y evaluación correspondiente.

En ámbitos no formales, se realizarán experiencias educativas que incluyen observaciones, registros e intervenciones acordes a la modalidad de desarrollo de las mismas.

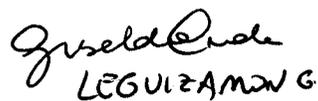
Ver al respecto Anexo.

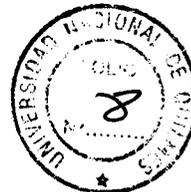
### **Actividades extra-áulicas obligatorias:**

Son las que forman parte de las Prácticas de la Enseñanza en las Instituciones designadas. Algunas de ellas son: (Ver Anexo)

- Análisis de los diseños curriculares vigentes de los niveles de educación secundaria y superior que enmarcan la materia o espacio curricular en el cual realizarán sus prácticas.
- Entrevista al docente responsable- para conocer el enfoque de trabajo y alcance de la materia.
- Observaciones previas de la clase y características del grupo.
- Elaboración de un diagnóstico contextualizado del grupo de aprendizaje, que fundamente las futuras intervenciones del estudiante.
- Elaboración de diseños didácticos que expliciten esas hipótesis de trabajo, desarrollo y evaluación de los mismos.
- Observaciones a compañeros y producción de informes críticos.

  
Gabriela Morales

  
Griselda Cruz  
LEGUIZAMÁN G.



Elaboración de Informas finales, que incluyan la "Autoevaluación", y el "Relato de Experiencias", que integre en forma narrativa el propio proceso de aprendizaje.

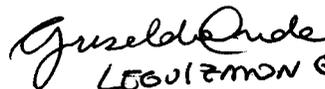
### **Evaluación:**

Las instancias de evaluación estarán centradas en la entrega de trabajos prácticos, y la presentación del trabajo de síntesis, de análisis de la propia práctica y un Relato de Experiencia realizada durante el ciclo, que serán socializados en un coloquio final. Es requisito para rendir el coloquio final haber aprobado los trabajos prácticos y las evaluaciones parciales producto de las instancias de prácticas consideradas y desarrolladas en las instituciones educativas en ambos cuatrimestres.

~~La aprobación de la cursada resultará de la calificación obtenida a partir del promedio de los trabajos prácticos, la valoración de las prácticas áulicas y de la aprobación de la presentación de informes finales y su defensa en coloquio. De acuerdo a la Res. 04/08, deberán contar con una calificación no menor a 4 (cuatro) puntos en cada una de estas instancias. Aquellos alumnos que no alcancen el promedio mínimo de 7 (siete) puntos en las instancias parciales, deberán presentarse a un coloquio de integración de los temas abordados en el curso al final del mismo.~~

En cuanto a la asistencia, no debe ser inferior al 75% de las clases previstas en el taller. Las prácticas institucionales serán cumplimentadas en su totalidad, un 100%, de acuerdo a lo pautado en el Reglamento de Prácticas.

  
Giselde Rude

  
LEGUIZMON G.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
CARRERAS DE PROFESORADOS**

**REGLAMENTO DE LAS PRACTICAS DE ENSEÑANZA Y CONDICIONES DE  
CURSADA  
AÑO: 2013**

**Organización de las Prácticas de la Enseñanza:**

Se realizarán en dos períodos cuatrimestrales: uno en el nivel de Educación Secundaria y otro en el nivel de Educación Superior.  
Consta del Taller de Acompañamiento de la Práctica Docente y las Prácticas frente a curso.

~~Observaciones: 4 observaciones en cada nivel educativo, previas a la realización de las Prácticas frente a curso.~~

**Prácticas:**

Las horas de práctica son al frente de cursos y en modalidad presencial, y se realizan fuera de los horarios destinados al Taller de acompañamiento. Se considera una práctica una clase de dos módulos, de acuerdo al marco normativo del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

Las clases prácticas frente a curso se podrán realizar, preferentemente, en parejas pedagógicas o en forma individual, en caso de incompatibilidades horarias en su organización. Se considera como práctica tanto la intervención didáctica, de gestión y desarrollo de las clases, como los procesos de evaluación e instancias institucionales previstas al respecto. La participación en Actos académicos, reuniones de docentes, y toda otra actividad que les permita integrarse a la vida institucional, se consideran situaciones pedagógicas inherentes a las Prácticas de la enseñanza y a las funciones de la tarea docente.

**Nivel Secundario:** Se realizará en el primer cuatrimestre del año en curso.

- En los cursos de dos módulos semanales se realizarán hasta 12 módulos de prácticas (6 clases, un mes y medio).

Las parejas pedagógicas practicarán en el mismo curso y planificarán en forma conjunta. Realizarán 3 prácticas cada uno.

- En los cursos de cuatro módulos semanales se realizarán hasta 16 módulos de prácticas (8 clases, un mes)

~~Las parejas pedagógicas planificarán en forma conjunta, y realizarán 4 prácticas cada uno.~~

**Nivel Superior:** Se iniciarán las observaciones en el nivel durante el primer cuatrimestre. Las prácticas se realizarán en el segundo cuatrimestre.

Los alumnos tendrán que cumplimentar entre 10 y 12 módulos de clases frente a curso (5 o 6 clases) según acuerdos institucionales.

  
Gabriel Nicolás

  
LEOUZMAN G.

- Las parejas pedagógicas practicarán en el mismo curso y planificarán en forma conjunta. Realizarán 3 prácticas cada uno.

### Prácticas en ámbitos educativos no formales:

Los estudiantes deberán complementar el trayecto formativo en forma obligatoria con una experiencia de Observación y Práctica en ámbitos de Educación no formal durante el año, en el primer o en el segundo semestre.

Se podrá acreditar como tal, intervenciones educativas realizadas en los dos últimos años, por ejemplo en Talleres de Educación No Formal, de Construcción de Ciudadanía, u otros realizados en la Universidad, con el aval y supervisión del Profesor a cargo del curso y/o proyectos.

~~La materia ofrecerá otros ámbitos posibles para realizar dicha experiencia.~~

Si se realiza en forma individual realizarán 5 prácticas, incluyendo una "Observación" y registro en ámbitos de Educación No Formal, la intervención y sistematización de la experiencia.

### Condiciones de la cursada de Prácticas de la Enseñanza

En referencia a la elección de cursos no se podrán realizar prácticas en las siguientes condiciones:

- No se podrán realizar prácticas en cursos donde el docente de la materia cumpla funciones directivas o jerárquicas en el establecimiento en que se desarrollan dichas observaciones y prácticas.
- Los practicantes no podrán realizar prácticas en cursos en los que los docentes de la materia estén a cargo de los mismos en forma rentada.
- Los practicantes que se desempeñen como docentes en cursos propios del área de incumbencia de la formación, podrán ser observados y evaluados en su propio espacio curricular.
- La decisión final sobre la elección de los cursos y establecimientos de nivel secundario y superior, donde los estudiantes desarrollarán sus prácticas, ~~es decisión de los profesores y director de Carrera considerando lo más conveniente para el estudiante en función de la disponibilidad de instituciones educativas.~~
- Previamente al dictado de las prácticas, el estudiante acordará el contenido a desarrollar en el curso y presentará el proyecto o planificación respectiva, que deberá estar aprobado por el profesor de prácticas y el

profesor orientador del curso. Deberán presentar sus propuestas dentro de los plazos estipulados por el equipo docente. En caso contrario la práctica se postergará hasta que el alumno esté en condiciones de efectuarla, de acuerdo a los criterios establecidos en la materia.

- La concurrencia a establecimientos para realizar las observaciones y prácticas, no eximen al estudiante de asistir a las clases regulares que se dicten en la Universidad que forman del Taller de Acompañamiento de Práctica de la Enseñanza.
- El estudiante practicante deberá respetar las normativas internas de la institución educativa. Ser puntual y no retirarse de la institución hasta la finalización de su horario de prácticas. En caso de ausencia o retraso deberá avisar con antelación tanto al profesor a cargo del curso como al docente de Práctica de la Enseñanza.

---

➤ En el caso de que exista la necesidad de recuperar las Prácticas, se estipulará cuántas horas más podrá dar cada alumno como máximo. Si se presentara la necesidad de cambiar de curso, se detallarán los motivos que validen dicho cambio. Se recomienda fuertemente sólo cambiar el curso por razones ajenas al practicante.

➤ Los docentes de Práctica de la Enseñanza podrán, a su criterio, reducir las horas totales de observación y práctica a los alumnos con antigüedad docente comprobada, luego de evaluar su desempeño en áreas afines a su formación.

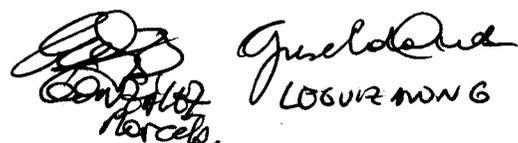
➤ Los practicantes deberán presentarse de forma prolija y vestidos acorde con lo esperado por la Institución como para desempeñar la función docente en el curso asignado y comportarse de una manera coherente con su rol.

➤ Según el Diccionario de la lengua española en su vigésima segunda edición, el término *"plagiar"* significa: *"Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias"*. Adicionalmente, "el concepto de plagio en la universidad está en contradicción con lo que ella es en cuanto transmisión y generación de conocimiento atravesado por valores como el respeto a la verdad"<sup>3</sup>.

El Equipo de Prácticas de la Enseñanza entiende el plagio como copia que pretende mostrar como propio algo cuya creación es ajena. ~~Se considera que este tipo de acciones son contradictorias a la tradición académica universitaria y a la ética profesional docente.~~ Por tal motivo, si se comprobara que algún /a estudiante plagia, copia parcial o totalmente

---

<sup>3</sup> Fittipaldi, M. J. Secretaría Académica del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA). Diario La Nación del 31 de mayo de 2009. Disponible online: [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1134065](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1134065)



alguno de sus Trabajos prácticos, reprobará la cursada y deberá recurrar la asignatura.

**Condiciones para APROBAR la cursada:**

-La **asistencia** no debe ser inferior al 75 % de las clases previstas en el taller. Las prácticas institucionales serán cumplimentadas en su totalidad, es decir el 100%, de acuerdo a lo pautado en el Reglamento de Prácticas.

-La **entrega de trabajos** se realizará **en tiempo y forma**. Resulta fundamental la revisión y re-entrega de los mismos según las sugerencias realizadas, todas las veces que se considere necesario.

-Actividades que forman parte de las Prácticas de la Enseñanza en las Instituciones designadas a realizar las prácticas:

- **Análisis de los diseños curriculares** vigentes de los niveles de educación secundaria y superior que enmarcan la materia o espacio curricular en el cual realizarán sus prácticas.
- **Entrevista al docente responsable**- para conocer el enfoque de trabajo y alcance de la materia.
- **Observaciones previas** de la clase y características del grupo.
- **Elaboración de un diagnóstico** contextualizado del grupo de aprendizaje, que fundamente las futuras intervenciones del estudiante.
- **Elaboración de diseños didácticos** que expliciten esas hipótesis de trabajo, desarrollo y evaluación de los mismos.
- Observaciones a compañeros y producción de informes críticos.
- Autoevaluación por clase.
- Elaboración de **Informes finales**, que incluyan la Autoevaluación final, y el Relato de Experiencias, que integre en forma narrativa el propio proceso de aprendizaje.

-Previamente al dictado de las prácticas, el estudiante acordará el contenido a desarrollar en el curso y presentará el proyecto o **planificación** respectiva, que deberá estar aprobado por el Equipo de Prácticas y el profesor orientador del curso. Deberán presentar sus propuestas dentro de los plazos estipulados por el equipo docente. En caso contrario la práctica se postergará hasta que el alumno esté en condiciones de efectuarla, de acuerdo a los criterios establecidos en la materia.

-Las secuencias de clase de cada una de las prácticas a realizar serán entregadas con un tiempo prudencial para que puedan ser revisadas y, en caso de considerarse necesario, reelaboradas por los practicantes. **No se permitirán la realización de las clases para quienes no tengan aprobada la secuencia de las clases.**



Guisele  
LEGUIZAMO G.